Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Poder Legislativo USHUAIA, 12 DIE 2023

VISTO y CONSIDERANDO la Sesión Preparatoria que se llevará a cabo el día 17 de Diciembre de 2023, a las 9:30 horas, en el Gimnasio del Colegio Don Bosco de la ciudad de Río Grande, donde prestarán juramento los señores Legisladores electos y las señoras Legisladoras electas, convocada mediante Resolución de Presidencia N° 634/23.

Que por Expediente Electrónico N° LTF-EE-5368-2023, el Director de Despacho y Tramite Documental, Dn. Marcos ANDRADE DIAZ, informa que el agente José Albino VILLEGAS, legajo N° 295, categoría 24 P.A. y T., se encontrará afectado a dicha Sesión y solicita autorización para otorgar la Comisión de Servicios y la liquidación de viáticos.

Que por ello, esta Presidencia considera oportuno autorizar la afectación de dicho agente, autorizar la Comisión de Servicios a la ciudad de Río Grande los días 16 y 17 de Diciembre de 2023, el reconocimiento de gastos de traslado y la liquidación de UN (01) día de viático al agente José Albino VILLEGAS.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la presente se encuadra en la Resolución L.P. N° 401/22 y Resolución L.P. N° 519/22, ratificadas por Resolución de Cámara N° 454/22 y Resolución de Cámara N° 455/22.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución provincial y Reglamento Interno de la Cámara Legislativa.

POR ELLO:

LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AFECTAR al agente José Albino VILLEGAS, legajo N° 295, categoría 24 P.A. y T., a fin de cumplir funciones en la realización de la Sesión Preparatoria del día 17 de Diciembre de 2023, convocada por Resolución de Presidencia N° 634/23, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR la Comisión de Servicios del agente José Albino VILLEGAS, legajo N° 295, a la ciudad de Río Grande los días 16 y 17 de Diciembre de 2023, según lo indicado en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3°.- LIQUIDAR UN (1) día de viático a favor del agente mencionado en el artículo

1° de acuerdo a la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 4°.- RECONOCER los gastos de traslado previa documentación de los comprobantes que así lo acrediten

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y a quien corresponda. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº

Vicegobernadora Presidente del Poder Legislativo